



Expediente: 001/2023/10770

Asunto: Bolsa Trabajo Temporal para Cobertura Urgente de plazas de Arquitecto/a Técnico/a por sustitución transitoria de su titular.

ANUNCIO ORGANO TÉCNICO DE SELECCIÓN

De conformidad con las Bases Específicas aprobadas por la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Elda, de fecha 11 de septiembre de 2023, mediante el presente anuncio se pone en conocimiento de los aspirantes que el Órgano de Selección encargado de juzgar las pruebas selectivas para la creación de una Bolsa de Trabajo de Arquitecto/a Técnico/a en este Ayuntamiento, una vez examinados los méritos presentados por las personas aspirantes acreditativos de la experiencia profesional, ha adoptado los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Publicar el listado de personas aspirantes que han superado la fase de oposición y que han pasado a la fase de concurso, con expresión de la valoración provisional de los méritos acreditados como Experiencia Profesional, de conformidad con las Bases reguladoras del proceso:

DNI	ADMINISTRACIÓN PÚBLICA			CUENTA PROPIA O AJENA			SUMA TOTAL	MÁXIMO COMPUTABLE
	MESES	PTOS/MES	SUBTOTAL	MESES	PTOS/MES	SUBTOTAL		
***8881**	15	0,10	1,50	232	0,05	11,60	13,10	10,00
***0739**	46	0,10	4,60	200	0,05	10,00	14,60	10,00
***5211**	0	0,10	0,00	107	0,05	5,35	5,35	5,35
***7344**	46	0,10	4,60	120	0,05	6,00	10,60	10,00
***5529**	157	0,10	15,70	0	0,05	0,00	15,70	10,00
***1568**	0	0,10	0,00	81	0,05	4,05	4,05	4,05
***6806**	69	0,10	6,90	146	0,05	7,30	14,20	10,00

SEGUNDO.- Conceder un plazo de 5 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio, para la presentación de alegaciones contra la presente valoración provisional de méritos, que deberá realizarse de forma telemática a través de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Elda (<https://eamic.elda.es/>). Transcurrido dicho plazo sin que se hayan presentado alegaciones, la valoración se entenderá definitiva, continuándose con el proceso.

TERCERO.- Una vez transcurrido el periodo de alegaciones sin que se haya presentado ninguna o, habiéndose presentado, una vez resueltas éstas, se procederá a la publicación del resultado definitivo del proceso con la relación de las personas integrantes de la bolsa de trabajo por orden de puntuación.

Firma 1 de 1
Aniceto Pérez Soler
20/03/2024

Para corroborar la validez de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	a00e08306b044e0388f4b0e940409089001
Url de validación	https://eamic.elda.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





El orden vendrá dado por la puntuación total obtenida de mayor a menor. Cuando se produzcan empates, éstos se dirimirán por la mayor puntuación que se obtenga siguiendo el orden preferente de cada apartado de las bases (1º resultado de la oposición, 2º puntuación de experiencia profesional). Si persistiera el empate, tendrá preferencia el sexo infrarrepresentado en la categoría (mujer), y si aun así persiste, se resolverá por sorteo.

Lo que se hace público para general conocimiento, en Elda, en la fecha que consta en la huella de la firma digital impresa en este documento.

EL SECRETARIO DEL ORGANO DE SELECCIÓN,

Fdo.: Aniceto Vte. Pérez Soler

Firma 1 de 1
Aniceto Pérez Soler
20/03/2024

C.I.F.: P0306600H | DIR3: L01030664
Plaza de la Constitución, 1, 03600, Elda, Tfno: 965 380 402
www.elda.es

Para corroborar la validez de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	a00e08306b044e0388f4b0e940409089001
Url de validación	https://eamic.elda.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original

